SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 SEP 2005

DECRETO S.H. y D.E.N°: 622 REF.EXPTE.N°: 8619-F-05

V I S T O:

El Expediente de Referencia mediante el cual el Frigorífico Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico, solicita la asignación de Fondos; y

CONSIDERANDO:

Que evaluada la petición en sus aspectos financieros y de procedimientos, y habiendo tomado la intervención que le compete la Dirección de Contaduría General, se ha concluido que resulta factible asignar un Fondo Permanente a la Administración del Frigorífico Municipal por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00);

Que resulta conveniente la asignación de un Fondo Permanente, atento a la naturaleza de los gastos;

Que teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, el requerimiento puede encuadrarse en el Artículo 71° de la Ordenanza de Contabilidad Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1°- ASIGNASE a la Administración del Frigorífico Municipal, dependiente de la Direción de Desarrollo Económico, un Fondo Permanente por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

ARTICULO 2°- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría General a librar Orden de Entrega a favor de los responsables, Ing. BENJAMIN VICENTE JOSE COSENTINI, Administrador del Frigorífico Municipal D.N.I. N° 8.195.986 y Sr. JORGE RAUL AYBAR, Jefe del Departamento Administrativo del Frigorífico Municipal D.N.I. N° 17.529.642, Art. 71° de la Ordenanza de Administración Financiera N° 3607/02.

ARTICULO 3°- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dr. RICARDO GASPAR GUZMAN
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA